

CERCEDILLA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público que, mediante decreto de la Alcaldía número 786/2008, de 26 de diciembre, se ha otorgado a doña María Victoria Arias Arévalo, en calidad de concejala del Ayuntamiento de Cercedilla, la delegación para realizar la celebración de matrimonio civil, función que corresponde a la Alcaldía, el día 3 de enero de 2009.

Cercedilla, a 26 de diciembre de 2008.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas.

(03/1.891/09)

CHINCHÓN

URBANISMO

En relación con el expediente número 231/08, de modificación de las Normas Subsidiarias de Chinchón, referente a "Definición de parcela mínima edificable" y "Adaptación a la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid en suelo no urbanizable protegido y suelo no urbanizable común".

En sesión plenaria, de fecha 25 de septiembre de 2008, se aprobaron inicialmente las citadas modificaciones.

En acuerdo del Pleno, en sesión extraordinaria del día 18 de noviembre de 2008, se acordó la suspensión de licencias por el plazo de un año en las siguientes áreas afectadas: suelo no urbanizable común protegido y las parcelas inscritas en el Registro de la Propiedad en fecha anterior a la aprobación de las Normas Subsidiarias situada en suelo urbano consolidado, siempre que reúnan la condición de solar. No obstante, se puede conceder licencia basada en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Chinchón, a 21 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, Luisa María Fernández Fernández.

(02/16.047/08)

CHINCHÓN

LICENCIAS

"Restauraciones Frutos Nieto, Sociedad Limitada", ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de bar en la plaza Mayor, número 24.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se abre un período de información pública por término de veinte días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Chinchón, a 28 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, Luisa María Fernández Fernández.

(02/16.478/08)

CHINCHÓN

LICENCIAS

"Galax Family, Sociedad Limitada", ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de casa rural en la calle San Esteban Baja, número 16, con vuelta a la calle Corralizas, números 1 y 3.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se abre un período de información pública por término de veinte días conta-

dos a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Chinchón, a 13 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, Luisa María Fernández Fernández.

(02/15.657/08)

CHINCHÓN

CONTRATACIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Chinchón, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adjudicó definitivamente el contrato de obra de instalación de césped artificial en el campo de fútbol municipal, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Chinchón.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 221/08.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: instalación de césped artificial en el campo de fútbol.
 - c) BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y perfil del contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de octubre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Precio del contrato: 430.959,51 euros y 68.953,52 euros de IVA.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 18 de noviembre de 2008.
 - b) Contratista: "Limonta Sport Ibérica, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 404.080,69 euros y 64.652,91 euros de IVA.

En Chinchón, a 19 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, Luisa María Fernández Fernández.

(02/15.744/08)

COLLADO VILLALBA

URBANISMO

Habiéndose aprobado inicialmente, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 22 de enero de 2009, la modificación puntual no sustancial del Plan General de Ordenación Urbana de Collado Villalba para la implantación de un nuevo hospital de rango supramunicipal, se somete a la citada modificación a información pública por espacio de un mes; todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 del decreto 92/2008, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales de Planeamiento Urbanístico.

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, podrá ser examinado el citado expediente por cualquier persona y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de sus derechos.

De este acuerdo, junto con la documentación técnica específica, se dará traslado a las distintas Administraciones Públicas para la emisión de los informes preceptivos, de conformidad con lo establecido en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.